



Resolución Directoral

N° 00504-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 7 de diciembre de 2022




VISTO:

El Informe N° 634-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Dirección Académica y demás documentos adjuntos con un total de doce (12) folios útiles, y;


CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;



Que, con Resolución Directoral N° 091-2022-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Calendario Académico 2022, para la carrera de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música de los Programas Autofinanciados, el cual ha sido modificado con las Resoluciones Directorales N° 145, 312, 363 y 471-2022-ENSFJMA/DG- SG;

Que, con Resolución Directoral N° 470-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 9 de noviembre de 2022, se autoriza la realización del Examen Extraordinario de Subsanción 2022-II del curso Pensamiento Arguediano (electivo) a favor del estudiante ARONI RODRÍGUEZ José Luis, de la Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, mención Danza;



Que, mediante Expediente-MPT N° 14878 el estudiante ARONI RODRÍGUEZ José Luis, solicita la validación de pago de deuda para rendir el Examen Extraordinario de Subsanción 2022-II, por el monto de S/. 200.00 soles debido a que realizó el pago el 21 de noviembre 2022, fuera de la fecha programada según lo establecido en el cronograma de pagos de la Resolución Directoral N° 470-2022-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con Informe N° 420-2022-ENSFJMA/DG-DA-PA de fecha 25 de noviembre de 2022, la coordinación de los Programas Autofinanciados solicita la validación de pago fuera de fecha del Examen Extraordinario de Subsanción 2022-II del estudiante ARONI RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0014878

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D7BF18**



José Luis de la carrera profesional de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, mención Danza;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica considera pertinente brindarle las oportunidades que sean factibles según las normas vigentes, por lo que solicita se expida la resolución directoral, que autoriza la validación de pago fuera de fecha del Examen Extraordinario de Subsanción 2022-II, a favor del estudiante ARONI RODRÍGUEZ José Luis de la carrera profesional de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, mención Danza;

Que con Informe N° 115-2022-ENSFJMA/DG de fecha 2 de diciembre de 2022, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y la Coordinación de los Programas Autofinanciados, dispone expedir la resolución directoral que autoriza la validación de pago fuera de fecha del Examen Extraordinario de Subsanción 2022-II, a favor del estudiante ARONI RODRÍGUEZ José Luis de la carrera profesional de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, mención Danza;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

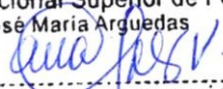
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al área de Recaudación / Tesorería de la Oficina de Administración, reconocer y validar el depósito efectuado S/. 200.00 soles a la cuenta corriente N° 00-000-282006 del Banco de la Nación, por el pago de Examen Extraordinario de Subsanción 2022-II, a favor del estudiante ARONI RODRÍGUEZ, José Luis, de la Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, mención Danza.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, al área de Registro y Evaluación la entrega del balotario del curso Pensamiento Arguediano (electivo) al estudiante ARONI RODRÍGUEZ, José Luis.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0014878

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D7BF18

